



**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo provincial, que, a través de la Secretaría de Transporte INFORME los puntos que a continuación se detallan, en relación a la Unidad Especial de Gestión Ferroviaria y la implementación de la Ley de Reactivación del Sistema Ferroviario Santafesino, Nro. 13242:

- 1) Organigrama actual de la Unidad Especial de Gestión Ferroviaria, detallando cantidad de funcionarios y empleados afectados a la misma, función de cada uno, y remuneración percibida.
- 2) Acciones concretadas por la mencionada Unidad desde su creación, tendientes a la reactivación del Sistema Ferroviario instituida por ley 13242.
- 3) Presupuesto y bienes con los que cuenta la mencionada Unidad.
- 4) Motivos por los cuales aún no se ha conformado la Empresa Mixta que prevé la mencionada Ley.

**HECTOR CAVALLERO**  
**Diputado Provincial**

**FUNDAMENTOS**

**Sr. Presidente:**

En el mes de enero de 2012 fue sancionada la Ley 13242, denominada de "Reactivación del Sistema Ferroviario Santafesino".

Dicha norma dispone la conformación de la "Empresa Mixta de Ferrocarriles de Santa Fe S.A." cuyo objeto social sería la prestación del servicio metropolitano e interurbano de transporte de pasajeros mediante vehículos ferroviarios a través de las redes General Mitre y General Belgrano, como así



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

también la prestación de servicios de cargas sobre la red General Belgrano, en el ámbito de nuestra Provincia.

La Ley ordenaba además que el Poder Ejecutivo crear y poner en funciones una Unidad Especial de Gestión Ferroviaria (UEGF) que reportaría directamente al Gobernador y tendría como objeto la reglamentación de ley y su puesta en vigencia, así como el dictado del estatuto social de la Empresa Mixta arriba mencionada.

La ley ordenaba además que, hasta que se conformara la Empresa, la Unidad de Gestión sería la encargada de coordinar convenios relativos a proyectos y servicios ferroviarios en marcha o ponerlos en funcionamiento, así como también gestionar partidas presupuestarias y subsidios y promover la participación de los capitales privados como accionistas.

A pesar de que ley se encuentra plenamente vigente, a más de seis años de su sanción aún no ha sido conformada la Empresa Mixta por ella ordenada. En cuanto a la Unidad Especial de Gestión, si bien se ha creado y puesto en funcionamiento, no contamos con ningún tipo de información pública cerca de su accionar y gestión. Incluso en el portal web de la Provincia, al detallarse el organigrama del Poder Ejecutivo, solamente se menciona a una persona (el Dr. Ricardo Langer) como integrante de la misma.

El transporte ferroviario, tanto de personas como de cargas, es un servicio público importantísimo, uniendo localidades alejadas y muchas veces fuera del circuito "rentable", o dando una opción más accesible a los pasajeros que de otra manera, se ven atados a un monopolio de transporte automotor que muchas veces resulta deficiente e incluso excesivamente oneroso.

Todo esto fue tenido en cuenta por esta Legislatura al sancionar la ley de Reactivación del Servicio Ferroviario. Sin embargo, han pasado los años y el Poder Ejecutivo aún no la ha cumplido con lo que ella ordena.

Por tal motivo, solicitamos al Poder Ejecutivo que nos informe cuales son los motivos por los cuales la ley no se ha cumplido en su totalidad, y, estando en funcionamiento la Unidad de Gestión, porqué la misma no ha llevado a cabo su cometido.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

**HECTOR CAVALLERO**  
**Diputado Provincial**